



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. (“TELEFÓNICA”) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, TELEFÓNICA ha suscrito un Contrato de financiación sindicado (“el Contrato”) con diversas entidades de crédito nacionales y extranjeras por un importe total máximo de hasta ocho mil (8.000) millones de euros.

El crédito está compuesto por dos tramos: el primero por un importe total máximo de hasta cinco mil (5.000) millones de euros y a un plazo de tres años y el segundo, por un importe total máximo de hasta tres mil (3.000) millones de euros, bajo la modalidad de crédito “revolving”, y a un plazo de cinco años. El primero de los tramos cuenta con la posibilidad de extender el vencimiento por un año, a opción de los prestamistas.

Los fondos obtenidos a través del referido Contrato serán destinados: i) una parte de ellos, a refinanciaciones de deuda existente de la Compañía, y ii) otra parte de ellos, a la adquisición de las acciones de Brasilcel, N.V. (sociedad participada al 50% por TELEFÓNICA y Portugal Telecom SG SGPS, S.A. y propietaria de acciones representativas de, aproximadamente, el 60% del capital de la sociedad brasileña Vivo Participações, S.A.) propiedad de Portugal Telecom SG SGPS, S.A.

En Madrid, a 28 de julio de 2010.